Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Secretaría General

Asunción, 31 de octubre de 2017.

Señora:
Gabriela Cantero, Directora
Oficina de Atención a la Ciudadanía
P r e s e n t e

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación a la ***solicitud de Información Pública N° 499,*** *presentada en fecha 13 de octubre de 2017; por el señor Joni Gomes, sobre lo peticionado remito:*

- ✓ *Las actas donde se registraron el resultado de los votos nominales y los Proyectos de Ley, de los periodos comprendidos del 2008/2013 y 2013 a la fecha.*
- ✓ *Soporte magnético de las presentaciones de los señores Senadores.*

En cuanto a la votación de los señores Senadores el marco normativo está dado por la Resolución N° 396 de fecha 3 de marzo de 2005, dictada por la Honorable Cámara de Senadores, en la cual se expresa tres modos de votar (nominal, mano alzada y electrónico), y el modo más frecuente de votación es a mano alzada para expresar el voto afirmativo, situación que no deja constancia nominativa como es el caso del voto nominal.

Las ausencias ya sean en sesiones ordinarias o extraordinarias, los partidos políticos al que representan los Senadores y los proyectos aprobados por el pleno del Senado, se encuentran disponibles en la página web de la institución www.senado.gov.py

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
RECIBIDO
31-10-2017
OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA

Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Recibí: 71 copias de actas y soporte magnético.